



CUT: 94164-2025

## **RESOLUCION DIRECTORAL N° 0350-2025-ANA-AAA.MAN**

El Tambo, 12 de mayo de 2025

### **VISTO:**

El Oficio N° 156-2025-MDCH/A, de fecha de fecha 07.05.2025, presentado por el señor Abimael Cárdenas Llanccce, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chaca, con Registro Único de Contribuyente N° 20601099098, sobre petición de modificación del nombre del proyecto consignado en la Resolución Directoral N° 0380-2024-ANA-AAA.MAN, de fecha 15.05.2024, contenido en el expediente administrativo signado con Código Único de Trámite N° 94164-2025; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, según establece el numeral 7) del artículo 15° de la Ley N° 29338 Ley de los Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene la función de otorgar, modificar y extinguir derechos de uso de agua, previo estudio técnico;

Que, mediante Resolución Directoral N° Resolución Directoral N° 0380-2024-ANA-AAA.MAN, de fecha 15.05.2024, la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, resolvió acreditar la disponibilidad hídrica superficial con fines poblacionales solicitado por la Municipalidad Distrital de Chaca, que certifica la existencia de los recursos hídricos en los puntos de interés en cantidad y oportunidad, en el marco del proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE CCARHUACC Y QUIÑACC DEL DISTRITO DE CHACA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", según la evaluación hidrológica se determina una disponibilidad hídrica de: i) 10 768.03 m<sup>3</sup>/año, del manantial "Ccaccatuniscca" con la cual se atenderá una demanda de 4 005.07 m<sup>3</sup>/año, en beneficio del sector Ccarhuacc (101 hab - régimen 24h/día); ii) 20 532.01, del manantial "Saloriaco", con la cual se atenderá una demanda de 6 212.59 m<sup>3</sup>/año, en beneficio del sector Quiñacc (171 hab – régimen 24h/día);

Que, con Oficio N° 156-2025-MDCH/A, de fecha de fecha 07.05.2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chaca, peticiona modificación del nombre del proyecto consignado en la Resolución Directoral N° 0380-2024-ANA-AAA.MAN, de fecha 15.05.2024, argumentando que, en aras de no tener dificultad en las siguientes etapas del trámite de la autorización de ejecución de obra y la obtención de la licencia de uso de agua y en aras de no perjudicar los proyectos que vienen siendo gestionados ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE CCARHUACC Y QUIÑACC

DEL DISTRITO DE CHACA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, no cuenta con CUI en el Banco de Inversiones, se acredita la disponibilidad hídrica de dos (02) fuentes hídricas (Ccacctuniscca para la localidad de Ccarhuacc y la fuente Saloriaco para la localidad de Quiñacc); en tal sentido el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento si bien es cierto no permite realizar un proyecto en paquete (es decir a favor de varias localidades), la Municipalidad Distrital de Chaca ha procedido a fraccionar en dos proyectos para cada localidad con un nuevos nombres, los cuales pasan a denominarse por sector de la siguiente manera:

**1. Sector Ccarhuacc - manantial “Ccacctuniscca”:**

"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE CARHUAC DEL DISTRITO DE CHACA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2667450.

**2. Sector Quiñacc - manantial “Saloriaco”:**

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE QUIÑACC DEL DISTRITO DE CHACA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2648279.

Que, mediante Informe Legal N° 0155-2025-ANA-AAA.MAN/iav de 12 de mayo de 2025, el área legal de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, que consolida la evaluación del expediente administrativo, concluye que en atención al Escrito presentado por el Alcalde la Municipalidad resulta procedente modificar la denominación del nombre del proyecto respecto de la acreditación de la disponibilidad hídrica superficial con fines poblacionales consignado en la Resolución Directoral N° 0380-2024-ANA-AAA.MAN, de fecha 15.05.2024, en tanto no va modificar lo sustancial del contenido ni el sentido del acto administrativo, toda vez que, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento no permite viabilizar un proyecto en favor de varias localidades tal como: **Sector Ccarhuacc - manantial “Ccacctuniscca” y Sector Quiñacc - manantial “Saloriaco”**; en tal sentido se debe modificar sólo la denominación del nombre del proyecto respecto de la acreditación de la disponibilidad hídrica superficial con fines poblacionales consignado en la Resolución Directoral N° 0380-2024-ANA-AAA.MAN, de fecha 15.05.2024, procediendo a indicar en dos proyectos para cada localidad con un nuevos nombres, los cuales pasan a denominarse por sector de la siguiente manera:

**a. Denominación del proyecto consignado en la Resolución Directoral N° 0380-2024-ANA-AAA.MAN, de fecha 15.05.2024, dice para el sector Ccarhuacc y Sector Quiñacc**

“AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE CCARHUACC Y QUIÑACC DEL DISTRITO DE CHACA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”.

**b. Modificación de las denominaciones del proyecto conforme advierte el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por cada sector y sus respectivos CUI:**

**i) Sector Ccarhuacc - manantial “Ccacctuniscca”:**

"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE CARHUAC DEL DISTRITO DE CHACA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2667450.

ii) **Sector Quiñacc - manantial "Saloriaco":**

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE QUIÑACC DEL DISTRITO DE CHACA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2648279.

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG; Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y al amparo de la Resolución Jefatural N° 516-2013-ANA y Resolución Jefatural N° 0261-2022-ANA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Es procedente modificar sólo la denominación del nombre del proyecto respecto de la acreditación de la disponibilidad hídrica superficial con fines poblacionales, consignado en el artículo primero de la Resolución Directoral N° 0380-2024-ANA-AAA.MAN, de fecha 15.05.2024, en tanto no va modificar lo sustancial del contenido ni el sentido del acto administrativo, ello con la finalidad de otorgarle mayor exactitud, procediendo a indicar el nombre correcto de los proyectos para cada localidad, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Acreditar la disponibilidad hídrica superficial con fines poblacionales solicitado por la Municipalidad Distrital de Chaca, que certifica la existencia del recurso hídrico en el punto de interés en cantidad y oportunidad en el marco del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE CARHUAC DEL DISTRITO DE CHACA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2667450, según la evaluación hidrológica se determina una disponibilidad hídrica de: 10 768.03 m3/año, del manantial "Ccaccatuniscca" con la cual se atenderá una demanda de 4 005.07 m3/año, en beneficio del sector Ccarhuacc (población 101 hab - régimen 24h/día); conforme al siguiente detalle:

**CUADRO N° 01: CARACTERÍSTICAS DEL PUNTO DE INTERÉS – SECTOR CCARHUACC**

Fuente de agua		Ubicación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Este (m)	Norte (m)
Manantial	Ccaccatuniscca	Ayacucho	Huanta	Chaca	Mantaro	WGS 84	18 S	590,426	8,589,568

**CUADRO N° 02: DISPONIBILIDAD HÍDRICA - MANANTIAL “CCACCATUNISCCA”.**

Descripción	Volumen mensual (m3)												VOLUMEN ANUAL (m3)
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
OFERTA Manantial Ccaccatuniscca	883.87	895.10	991.01	933.12	937.44	881.28	883.87	883.87	855.36	883.87	855.36	883.87	10,768.03
Demanda de Terceros/otros Usos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEMANDA Caudal ecológico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DISPONIBILIDAD HIDRICA	883.87	895.10	991.01	933.12	937.44	881.28	883.87	883.87	855.36	883.87	855.36	883.87	10,768.03
DEMANDA TOTAL SECTOR CCARHUACC (Pt: 101hab - 24h/día)	340.16	307.24	340.16	329.18	340.16	329.18	340.16	340.16	329.18	340.16	329.18	340.16	4,005.07
BALANCE (SUPERAVIT o DEFICIT)	543.72	587.87	650.85	603.94	597.28	552.10	543.72	543.72	526.18	543.72	526.18	543.72	6,762.96

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Acreditar la disponibilidad hídrica superficial con fines poblacionales solicitado por la Municipalidad Distrital de Chaca, que certifica la existencia del recurso hídrico en el punto de interés en cantidad y oportunidad en el marco del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE QUIÑACC DEL DISTRITO DE CHACA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2648279, según la evaluación hidrológica se determina una disponibilidad hídrica de: 20 532.01, del manantial “Saloriaco”, con la cual se atenderá una demanda de 6 212.59 m3/año, en beneficio del sector Quiñacc (población 171 hab – régimen 24h/día);

**CUADRO N° 03: CARACTERÍSTICAS DEL PUNTO DE INTERÉS – SECTOR QUIÑACC:**

Fuente de agua		Ubicación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Este (m)	Norte (m)
Manantial	Saloriaco	Ayacucho	Huanta	Chaca	Mantaro	WGS 84	18 S	592,064	8,585,294

**CUADRO N° 04: DISPONIBILIDAD HÍDRICA – MANANTIAL “SALORIANO”:**

Descripción	Volumen mensual (m3)												VOLUMEN ANUAL (m3)
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
OFERTA Manantial Saloriano	1703.46	1698.28	1901.66	1775.52	1778.46	1658.88	1703.46	1692.75	1638.14	1674.00	1620.00	1687.39	20,532.01
Demanda de Terceros/otros Usos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEMANDA Caudal ecológico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DISPONIBILIDAD HÍDRICA	1703.46	1698.28	1901.66	1775.52	1778.46	1658.88	1703.46	1692.75	1638.14	1674.00	1620.00	1687.39	20,532.01
DEMANDA TOTAL SECTOR QUINAC (Pt. 171hab-24há)	527.64	476.58	527.64	510.62	527.64	510.62	527.64	527.64	510.62	527.64	510.62	527.64	6212.59
BALANCE (SUPERAVIT o DEFICIT)	1175.82	1221.70	1374.02	1264.90	1250.81	1148.26	1175.82	1165.10	1127.52	1146.36	1109.38	1159.75	14,319.42

**ARTICULO TERCERO.-** Precisar que, se deja subsistente los demás extremos contenidos en la Resolución Directoral N° 0380-2024-ANA-AAA.MAN, de fecha 15.05.2024.

**ARTICULO CUARTO.-** Notificar la presente resolución a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACA y comunicar a su vez a la Administración Local de Agua Ayacucho.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**ALBERTO DOMINGO OSORIO VALENCIA**  
DIRECTOR  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - MANTARO